

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.070/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes siete de noviembre de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Acta de Junta Directiva números 063, 064, 065 y 066/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. Además se contó con la asistencia de la Licda. Dina Alehly Castellón Cruz, Fiscal Auxiliar de la Universidad de El Salvador. **PUNTO II: Informes:** El Lic. César Alfredo Arias Hernández informó que:

- 1) La Sra. Secretaria General brindó informe en la sesión plenaria del viernes cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, pero no lo hizo llegar en formato electrónico, solo impreso, y es necesario incorporarlo a la agenda, por lo que sugiere se le requiera el electrónico.
- 2) Del Consejo Superior Universitario, hace unos días se recibió un correo electrónico en el que requieren el informe de los **Willian Antonio Morales Colindres y Ruth Patricia Romero Gómez**, que asistieron en representación de la Universidad de El Salvador, al "Festival Internacional de Poesía de La Habana, República de Cuba, realizado del veintitrés al veintiocho de mayo de dos mil dieciséis; es el caso que hasta el momento, a pesar que se les autorizó por Acuerdo de la AGU No.041/2015-2017 (VI) del seis de mayo de dos mil dieciséis, no se tiene registro, que los estudiantes haya remitido su informe.
- 3) Hace unos minutos lo abordaron los estudiantes de la Asociación de Estudiantes de Mercadeo Internacional, que podrá abreviarse "ASEMI", quienes le expresaron un tanto molestos, su preocupados porque el dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, presentaron documentos para que les otorgue la personería jurídica y aún está en revisión del Encargado del Registro de Asociaciones Estudiantiles de la AGU (su persona), según consta en el acuerdo número 068/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. Aclaró, que explicó ha solicitado a la Administración Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, que informe la situación académica de los miembros fundadores de la Asociación de Estudiantes de Mercadeo Internacional "ASEM", a quienes por Acuerdo del AGU No.104/2011-2013 (VI) de fecha tres de mayo de dos mil trece, se les admitió la documentación que contiene la solicitud de personería jurídica, que se encuentra en manos de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles y de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sin que a la fecha hayan emitido dictamen. Al tener respuesta de la Administración Académica, se podrá emitir respuesta a la ASEMI.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que este día tuvo conocimiento de parte de la Srta. _____, que el acuerdo del tiempo integral de septiembre a diciembre de dos mil dieciséis, por el cual se encuentra contratada, la Licda. _____, no es factible en tiempo fraccionado de 7:00 a 8:00 a.m. y de 4:00 a 5:00 p.m.; sin embargo, ha enviado una nota, para eso se mantenga tal como lo acordó la Junta Directiva. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor





ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No.070/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de fecha lunes siete de noviembre de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Acta de Junta Directiva números 063, 064, 065 y 066/JD-AGU/2015-2017:** **ACUERDO NUMERO DOS:** La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit. k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar con observaciones las siguientes Actas de Sesiones de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria:

- 8) No.063/JD-AGU/2015-2017 de Sesión Extraordinaria realizada el jueves veintidós de septiembre de dos mil dieciséis.
- 9) No. 064/JD-AGU/2015-2017 de Sesión Ordinaria realizada el lunes veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.
- 10) No. 065/JD-AGU/2015-2017 de Sesión Ordinaria realizada el lunes tres de octubre de dos mil dieciséis.
- 11) No. 066/JD-AGU/2015-2017 de Sesión Ordinaria realizada el lunes diez de octubre de dos mil dieciséis.

PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida: El Sr. Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva.

PUNTO VI: Toma de acuerdos. Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO TRES:** La Junta Directiva, previo a resolver conforme lo regulado el artículo 102 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; con base en los Acuerdos de la Asamblea General Universitaria No.032/2015-2017 (VII) del veintinueve de enero de dos mil dieciséis, No.046/2015-2017 (VI) del diez de junio de dos mil dieciséis, artículo 20 literal k) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria; y artículos 26 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por cinco votos a favor

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido la Copia del Acuerdo **No. 043-2015-2017 (VIII-3)** de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, tomado en Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario celebrada el día veinte de octubre de dos mil dieciséis, que en lo esencial, literalmente dice:

"A. Admitir el Recurso de Apelación interpuesto por el _____, trabajador administrativo destacado en CENSALUD, contra el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No.039-2015-2017 (IV-2.7) del 22 de septiembre/2016, en el que se denegó solicitud de pago de bonificación anual del mes de junio/2016.

B. Trasladar a la Asamblea General Universitaria el documento detallado en el numeral anterior, para análisis, emisión de Dictamen respectivo y conocimiento de este Organismo".

- 2) Solicitar a la Comisión Especial de Revisión de Recursos presentados ante la Asamblea General Universitaria, que analice y emita sobre la solicitud del Consejo Superior Universitario, indicado en el numeral uno del presente acuerdo (adjunto: copias íntegras que consta de ocho folios)".

NUMERO CUATRO: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo al **Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, por no haber asistir a la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria **No.061/2015-2017**, realizada el veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, debido a motivos académicos, según lo manifiesta en nota que presentó el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis. **NUMERO CINCO:** Conocida la solicitud presentada el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, suscrita por el Lic. Miguel Ángel Flores



Fiscalía General de esta Institución; a fin de que las analice y brinde informe en una próxima sesión.

- A) Nota de fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis y anexos que contienen las listas de estudiantes miembros fundadores de Asociaciones Estudiantiles (COPIAS "once folios en total"), remitidas el Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez, Secretario de Asuntos Académicos Interino de la Universidad de El Salvador, en respuesta a solicitud que él le hizo. Las nóminas son las siguientes:
- 1) Copia de nota de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, que le remitió el Lic. Edgar Antonio Medrano Meléndez, Administrador Académico de la Facultad de Ciencias Económicas: Nómina de Miembros Fundadores matriculados y activos de la **Asociación de Estudiantes de Mercadeo Internacional "ASEM"**, con sede en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador.
 - 2) Copia de nota de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, que le remitió el Ing. José Francisco Monroy, Administrador Académico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura: Nómina de miembros fundadores de la **Asociación de Estudiantes de Ingeniería Eléctrica "ASEIE"**.
 - 3) Lista sin fecha de emisión, de la Administración Académica de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente sobre estudiantes de las Carrera de: Licenciatura en Química y Farmacia, Licenciatura en Ciencias Químicas, y de Ingeniería Química, y Doctorado en Medicina.
- B) Nota remitida al Lic. César Alfredo Arias Hernández, el tres de noviembre de dos mil dieciséis, por el Lic. Edgar Antonio Medrano Meléndez, Administrador Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, relacionado a miembros fundadores de la **"ASEM"** (dos folios).
- C) Nota remitida al Lic. César Alfredo Arias Hernández, el tres de noviembre de dos mil dieciséis, por el Ing. Danny William Gutiérrez Recinos, Administrador Académico de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, sobre miembros fundadores de la **Asociación de Estudiantes de Relaciones Internacionales "AERI"** (once folios).

NUMERO NUEVE: Teniendo en cuenta el Acuerdo de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria **No.067/JD-AGU/2015-2017 (VI.9)** de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis; La Junta Directiva con base en los artículos 16, 19 lit. c), 32 lit. c), 84 de la Ley Orgánica y 20 literales b), e) y k) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el Acuerdo de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática **No.789, Punto IV, Literal a) del Acta No.061-2015-2017** tomado en Sesión ordinaria realizada el día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, notificado a la Asamblea General Universitaria el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, en el que solicita literalmente lo siguiente: *"Se incluya como punto de agenda de este Honorable Organismo de la Asamblea General Universitaria, la discusión sobre el procedimiento a seguir para la publicación en el diario oficial de los reglamentos internos de las JD de las Facultades de la Universidad de El Salvador"*.
- 2) Con base a la legislación vigente, descrita en el Oficio FG No.944/2016 de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.

PREVENIR a todas las Juntas Directivas de la Universidad de El Salvador, en especial a la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemática** y a la Junta Directiva de la **Facultad Multidisciplinaria Paracentral**, que de realizar actos contraviniendo la normativa universitaria en el sentido de arrogarse facultades que corresponden exclusivamente a los funcionarios u órganos de

▪ **"Proyecto de Reglamento Específico de Procesos de Grado de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador"**

Documentos, que fueron trasladados en físico a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria con el Acuerdo No.069/JD-AGU/215-2017 (VI.9) del treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, a efecto de que se emita el respectivo Dictamen. NUMERO ONCE: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literales b) y l) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el Dictamen **No.006-2015/2017 (CORRECTO)** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas de la Asamblea General Universitaria, remitido el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, que será utilizado por el Sr. Secretario de la Asamblea General Universitaria, para corregir y emitir el acuerdo definitivo de la Asamblea General Universitaria **No.060/2015-2017 (VI)** de fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciséis." NUMERO DOCE: Conocida la nota de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, suscrita por la Licda. _____, dirigida al **Ing. Nelson Bernabé Granados**, Presidente de Asamblea General Universitaria, en la que solicita cien (100) refrigerios a efecto de ser distribuidos en la clausura de la "Segunda Práctica Escénica del Taller de Ballet Infantil y Universitario", la Junta Directiva con base en el Artículo 20 Literales a) y q) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Autorizar la erogación de fondos para la compra de **cincuenta (50)** refrigerios solicitados por la **Licda.** _____

_____, Maestra de Ballet Clásico, de la Secretaria de Arte y Cultura de la Universidad de El Salvador, que conforme a nota presentada el siete de noviembre de dos mil dieciséis, serán distribuidos entre los niños y niñas que participen en el marco de la clausura de la "**Segunda Práctica Escénica del Taller de Ballet Infantil y Universitario**", que se realizará los días sábado veintiséis y domingo veintisiete de noviembre de dos mil dieciséis. NUMERO TRECE: La Junta Directiva ha tenido a la vista la nota de referencia **0870/2016** de fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, notificada en esa misma fecha al **Ing. Nelson Bernabé granados Alvarado**, Presidente de la Asamblea General Universitaria, por parte de la **Licda. Beatriz Maldonado de Hernández**, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Universidad de El Salvador, en la que informa que el requerimiento No. 06010100-025-2016, de la Libre Gestión No. 20160351, sobre la adquisición de tazas de cerámica para la Universidad de El Salvador, no se recibieron ofertas, y se declaró DESIERTO. La Junta Directiva considerando el numeral uno del Acuerdo No.066/JD-AGU/2015-2017 (VI.11) del diez de octubre de dos mil dieciséis, y con base en los artículos 20 literal q) y 21 literal v) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Recomendar al **Ing. Nelson Bernabé granados Alvarado**, Presidente de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, periodo 2015-2017, buscar una alternativa viable de conformidad a la Legislación Universitaria aplicable, para la adquisición de tazas de cerámica, a efecto de ser facilitadas a los Representantes ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, periodo 2015-2017 en el mes de diciembre de dos mil dieciséis, ya que conformidad a la nota Ref. **0870/2016** de fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, remitida por la **Licda. Beatriz Maldonado de Hernández**, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Universidad de El Salvador, el requerimiento No. 06010100-025-2016, de la Libre Gestión No. 20160351, se declaró DESIERTO. NUMERO CATORCE: Se ha conocido la nota de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, (REF.RR.HH 503/2016) notificada a la Asamblea General Universitaria el siete de noviembre de dos mil dieciséis, por parte de la Licda. Otilia Morena Rivas Ayala, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad de El Salvador, por la cual solicita verificar la modalidad en que serán contratados los señores _____





noviembre de dos mil dieciséis; éste se requiere en formato seleccionable, a fin de adecuar su tamaño e incorporarlo en la citada acta." **NÚMERO DIECIOCHO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria **No. 063/2015-2017** del día viernes once de noviembre de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:030 a.m. en segunda convocatoria:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes de:
 - a) Junta Directiva.
 - b) Comisión de Igualdad y Equidad de Género y otras Comisiones de la Asamblea General Universitaria.
 - c) Secretaría General.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Acta de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria números 058 y 059/2015-2017.
- V. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Sr. _____, Instructor de Ajedrez del Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador, relacionado con la erogación de fondos para el mantenimiento del Equipo de Fútbol de Primera División de la Universidad de El Salvador.
- VI. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario y Suplente de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- VII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.
- VIII. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que se nombre a dos miembros de la Asamblea General Universitaria para que integren la "Comisión para elaborar las Bases de Concurso y Actos Preparatorios de la Contratación de los Servicios de Auditoría Externa para la Universidad de El Salvador, períodos 2012, 2013, 2014 y 2015".
- IX. *Para conocer y resolver: Dictamen No.21 de la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria relativo al "Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación General de la Universitat de Valencia, la Universidad de El Salvador y Don Juan Electo Onrubia Fuertes, Responsable para la ejecución del Proyecto "Requerimientos Básicos del "Centro Regional de Salud Valencia" en el Salvador: Clínica Tamizaje Auditivo Neonatal".
- X. Para conocer y resolver: Dictamen No.13 de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, sobre auditoría realizada a los ingresos percibidos en juegos del CD-UES con el Club Deportivo Águila y Club Deportivo FAS desarrollados en el Estadio Universitario.
- XI. *Para conocer y resolver: Dictamen de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, sobre la solicitud de personería jurídica solicitada por el Representante Legal de la Asociación Estudiantil denominada Asociación de Estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, "AETSUES" con sede en la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.

- 9) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "*Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019*", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votación que corresponden por sesión.
- 10) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
- 11) *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador* para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
- 12) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
 - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
 - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).
- 13) Correspondencia No. 19 conocida en Sesión No. 054/JD-AGU/2015-2017 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis: Informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre informe de la situación de los médicos residentes que habrían renunciado por haber sufrido maltrato y acoso laboral; y las gestiones realizadas por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina (ya tienen copia los miembros de Junta Directiva, se les entregó copia el ocho de agosto de dos mil dieciséis).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con once minutos de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente





Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario